

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

16	11	21
----	----	----

DIA MES AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7571/21**

NOMBRE: Bloque Juntos por el Cambio.

TITULO: PROYECTO DECRÉTO, para que el DEM realice las inspecciones en el Frigorífico ubicado en calle Sáenz Peña y Oppici

AUTOR/ES: CUEVAS

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 16/11/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 5 (cinco)

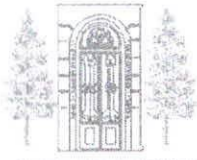
OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ



VISTO

La Ley 25675 Política Ambiental Nacional.

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El Código de Faltas, Ordenanza N° 490/89, art. N° 87, art. N° 88.

El Decreto N° 1422/20 "Informe detallado de las actuaciones llevadas a cabo en la empresa PROSAVIC SRL".

El reclamo de los vecinos y;

CONSIDERANDO

Que en la intersección de las calles Sáenz Peña y Oppici, los vecinos vienen reclamando al municipio, la inspección sobre las falencias e imprudencias que se maneja un frigorífico de la zona, debido a los ruidos molestos, la carga y descarga a toda hora, aceite abundante en la calzada, olores nauseabundos, obstrucción de los camiones de gran porte sobre los garaje de los vecinos, etc.

Que los vecinos sostienen que no se puede convivir con tanta impunidad, ya que cuando estos reclaman no se sientes escuchados.

Que es deber del municipio velar por la higiene y seguridad de los villagalvenses.

Se adjunta imágenes en el expediente

Por todo lo expuesto la concejal abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:

DECRETO

ART. 1º) El Concejo Deliberante solicita la Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaria de Salud y Medio Ambiente y la Subsecretaría de Control y Convivencia Ciudadana, realicen la inspección necesaria en el frigorífico ubicado en la intersección de las calles Sáenz Peña y Oppici, en un plazo de 10 días.

ART. 2º) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, eleve a este cuerpo un informe detallando lo actuado, para la continuidad del funcionamiento de la misma sin afectar la Salud y el Medio Ambiente del barrio, en un plazo de 15 días.

ART. 3º) De forma.

Dado en sala del Bloque Juntos por el Cambio a los 16 días del mes de noviembre de 2021.

CRISTINA CUEVAS
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 15	
ENTRÓ	SALIO
16/11/2021/...../.....
Anotado por	Laura
Archivado por	

Laura Rochett
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

CONSEJO DELIBERANTE
2
"K.G. BALVEZ"

